

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 1 de 7

Se presentan a continuación los estudios previos simplificados, para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos eléctricos de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca en el presente proceso, que por su cuantía se adelantará bajo la modalidad de selección Contratación inferior a 20 smmlv de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, considerando lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

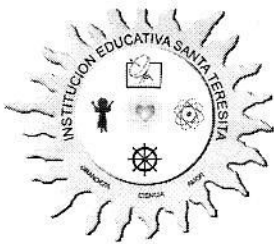
La Institución Educativa Santa Teresita, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos eléctricos de las sedes de la Institución Educativa con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias.

La baja calidad y antigüedad de las instalaciones han ocasionado una serie de daños en el sistema de iluminación y suministro de energía como fallas eléctricas por deterioros normales o de operación, en los diferentes sectores de las sedes de la institución, situación que no permite una correcta prestación del servicio público educativo y que aumenta el nivel de riesgo para las instalaciones y el normal funcionamiento de las labores educativas. Se requiere el suministro de plafones, bombillos, lámparas, reparación de toma corrientes, interruptores sencillos, dobles y triple, así mismo de la instalación de puntos eléctricos monofásicos para tomas y luces. En la sala de informática se presenta un deterioro considerable de los toma corrientes que permite la coxeion de los computadores, haciendo necesaria y urgente su poreparación por constituir riesgo para los usuarios.

El municipio de Arauca cuenta con un clima cálido variante promedio entre los 32 a los 38 grados de sensación térmica, con una humedad de 50 a 79%, por lo cual dentro de los ambientes educativos y con el promedio de aprendices 32 a 40, el calor se hace más sofocante y se requiere una ventilación controlada agradable para el mejor ambiente educativo, propicio para el aprendizaje, así mismo, en las oficinas la alta afluencias de visitantes, los espacios pequeños y oficinas múltiples generan olas de calor, las cuales deben de ser controladas bajo ambientes artificiales con aires acondicionados que permitan el buen desempeño de cada una de las actividades desarrolladas.

Las altas temperaturas presentadas en los últimos meses el municipio de Arauca, implican que en las aulas y espacios estén en funcionamiento la sinataciones eléctricas y algunos equipos acondicionadores de aire. Para poner en funcionamiento los equipos es necesario realizar el mantenimiento de tipo preventivo, correctivo, suministro de repuestos. El mantenimiento contempla limpieza general de unidades, revisión del sistema eléctrico, limpieza de desagües, verificación de racores cambio de capacitores.

Por tal razón se hace necesario adelantar el proceso de contratación para generar las condiciones adecuadas y ofrecer tanto a la comunidad como a los funcionarios administrativos y docentes, un ambiente propicio y favorable para el excelente desempeño de las actividades que se desarrollan en la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 2 de 7

Para poder lograr esta meta, se ha proyectado la inversión de recursos en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y sus instalaciones eléctricas a todo costo en las sedes Santa Teresita, Almirante Padilla, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes. Se han realizado mantenimientos en oportunidaedes anteriores, pero, aun así, los coordinadores han reportado deterioros que ameritan urgentes reparaciones.

Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de mantenimiento de sus instalaciones y acometidas de energía eléctrica de baja tensión de la Institución Educativa.

Los recursos que se invertirán en estos servicios son provenientes del sistema general de participaciones vigencia 2023. Por lo anterior se presentan los estudios previos simplificados de acuerdo a lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa Santa Teresita, para adelantar el proceso pre y post contractual requerido para desarrollar el objetivo anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

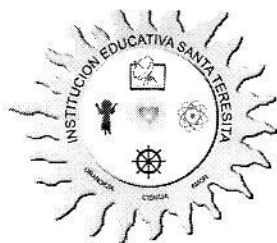
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Este objeto está identificado con el cuarto nivel de clasificación de bienes y servicios así:

(a) Clasificación UNSPSC

Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
72101510	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151511	Servicio mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.



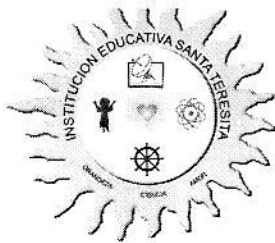
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 3 de 7

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
1	SEDE SANTA TERESITA		
1.1	BOMBILLOS LED DE 40 W INCLUYE CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR A LED	UNID	10
1.2	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	1
1.3	LAMPARA DE 24 W INCRUSTAR	UNID	1
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU SALON 204 - 102 - SECRETARIA - ALMACEN. INCLUYE: CAPACITORES, GAS, CINTAS Y ARREGLO DE DESAGUES LIMPIEZA DE CERPENTINES, UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA, VERIFICACIONES DE CARGA, COMPRESIONES EQUIVALENTES, COMPROBACIÓN DE VOLTAJE, REAJUSTE DE BORNERAS, VELOCIDADES DE FLUJO	UNID	8
1.5	REFLECTORES LED 50W INSTALADOS	UNID	3
1.6	REPARACION ELECTRICA DE TOMAS CORRIENTES DE LA SALA DE INFORMATICA A TODO COSTO: INCLUYE 27 METROS DE CABLE, 12 CAJAS MT, CHAZOS, CINTA, TORNILLOS, CAJAS Y TOMAS LEVINGTON	GL	16
2	SEDE DIVINO NIÑO		
2.1	ARREGLO ELECTRICO DE 6 TOMA CORRIENTES	UNID	6
3	SEDE ALMIRANTE PADILLA		
3.1	BOMBILLOS DE 40 W	UNID	4
3.2	CAMBIO Y REPARACION DE BREAKER 2*60 INCLUYENDO ASCESORIOS	UNID	1
3.3	LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU REAJUSTES DE BORNERAS ELECTRICAS Y REVISION DE PUNTOS CALIENTES Y REPARACION ELECTRICA	UNID	2
4	SEDE MOGOLLON		
4.1	ARREGLO ELECTRICO DE 3 TOMA CORRIENTE SALON 1 C Y 3 PLAFONES	GL	3
4.2	BOMBILLO DE 30 W	UNID	1
4.3	BOMBILLO DE 40 W (SECRETARIA), 1°C - 2°C -	UNID	7



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 4 de 7

4.4	BOMBILLOS DE 50 W SALON 5° A	UNID	2
4.5	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	1
4.6	REPARACION ELECTRICA DEL SALON 103 Y SALA BILINGUISMO	UNID	2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista prestará los servicios con personal idóneo, para tal fin anexará a la propuesta la relación de los operarios con sus respectivos títulos de ingeniero eléctrico, técnico o tecnólogo electricista o en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización, debidamente acreditado por entidad formadora de educación superior o para el trabajo con experiencia en el ramo.

1. El contratista presentará en la propuesta las planillas de afiliación a seguridad social
2. El contratista deberá presentar documentos que acrediten la ubicación de un local o taller en el casco urbano del municipio de Arauca en el que se pueda dar manejo adecuado a los equipos a intervenir.
3. El contratista deberá presentar evidencia documentada de la disposición de equipo recuperador de gas con el fin de mitigar los efectos del mismo sobre el medio ambiente por posibles fugas.
4. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.
5. De igual forma la presentación de al menos dos contratos terminados a satisfacción en el que se verifique la experiencia en el mantenimiento de aires cuyo monto sea el doble del actual presupuesto.
6. El contratista dotará a los técnicos asignados para atender los requerimientos, que estos requieran para la solución oportuna que lo requiera.
7. El contratista deberá contar con un vehículo para transportar los equipos que requieran ser suministrados y reparados, estos costos de traslado correrán por cuenta del contratista.
8. El contratista deberá presentar certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por entidad competente.
9. El contratista deberá garantizar mediante escrito, los trabajos realizados por un término de 6 meses y ante cualquier eventualidad, dar respuesta y solución en un lapso no mayor a 24 horas.

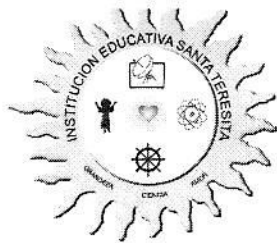
En cuanto a la mano de obra para el mantenimiento eléctrico se requiere la prestación de los servicios por personal idóneo, ingeniero eléctrico, tecnólogo o técnico electricista debidamente certificado. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador y cumplimiento de las normas RETIE.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

4. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIPO DE CONTRATO QUE SE REALIZA CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO.

a. Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar es un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con cláusulas esenciales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 5 de 7

b. Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

El contrato a celebrar tendrá una duración de ocho (08) días y se perfecciona el contrato, cuando:

1. Exista el certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Exista el registro presupuestal.
3. Su lugar de ejecución será el municipio de Arauca

c. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección Contratación es inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001), el Decreto 1075 de 2015 y considerando lo establecido en el artículo 16.3.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca pudiendo contratar bajo con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

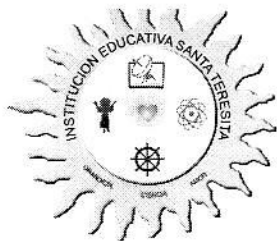
Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

Estudio del mercado.

Se realizó la solicitud de cotizaciones en condiciones de prestar el servicio o suministrar el bien, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	COTIZACIONES			
	SERVICIOS & MANTENIMIENTOS, NIT. 8826918-0	ALVARO BALLESTEROS, NIT. 91237892	INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES, NIT. 900749804-5	PROMEDIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	5.494.775	5.864.260	5.965.170	5.774.735

Teniendo en cuenta lo anterior el valor con el que se contratará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos eléctricos de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita, es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.494.775), el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 6 de 7

Requisitos habilitantes

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

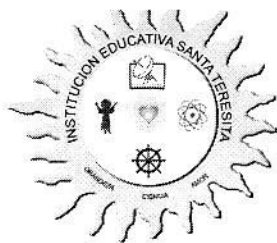
- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

b. Imputación presupuestal (rubro del presupuesto y número de certificado de disponibilidad)

La Institución Educativa Santa Teresita garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal números:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-16-2023	CÓDIGO: 120.10.22.28.11.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	22	
FECHA	28/11/2023	Página 7 de 7

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	45	28 de noviembre de 2023	2,1,2,02,02,008,011	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	4,841,150.00	PROPIOS
Divino Niño	45		2,1,2,02,02,008,011		90,000.00	PROPIOS
Oscar Mogollón Jaimes	45		2,1,2,02,02,008,011		563,625.00	PROPIOS
TOTAL					5,494,775.00	

6. DE HABERSE PREVISTO LAS GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Por tratarse de un proceso de por valor inferior a 5 smmlv y al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá la constitución de garantías, en atención a la naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago y en atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, no se consideran riesgos en la presente contratación.

(Original firmado por)
NELSON GAITA JAIMES
Rector

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
CARGO	Tesorer		
FECHA	28-11-2023		
FIRMA			